

BASES

3º EDICIÓN

CONCURSO

-objeto
de luz
2026

1. Naturaleza y propósito del concurso

El Concurso **Objeto de Luz** es un **concurso de diseño de lámparas y propuestas lumínicas** impulsado por **AGI**, entidad sin fines de lucro con influencia regional, y forma parte integral de la **Semana de la Luz**.

El concurso tiene como finalidad establecer una **plataforma formal de exposición, visibilidad y difusión** para objetos de iluminación contemporánea y propuestas lumínicas, entendiendo la luz como un medio de expresión, comunicación y diseño dentro de un ecosistema creativo regional.

2. Objetivos del concurso

El Concurso Objeto de Luz tiene como objetivos:

- Visibilizar y promover el **diseño de objetos de iluminación** y propuestas lumínicas contemporáneas.
- Facilitar la **exposición pública** de los proyectos seleccionados durante la Semana de la Luz.
- Fomentar la **articulación de comunidad creativa** entre estudiantes, profesionales, marcas y público.
- Incentivar la **calidad conceptual, estética y visual** de los proyectos participantes.
- Proyectar el trabajo de los participantes a nivel regional mediante plataformas de comunicación y difusión.

3. Modalidades de participación

El concurso se estructura en dos modalidades independientes, las cuales serán evaluadas y reconocidas por separado:

A. Modalidad Estudiantes

Dirigida a personas actualmente inscritas en programas académicos de diseño, arquitectura, ingeniería, artes visuales o disciplinas afines, lo cual deberá ser acreditado al momento de la inscripción.

B. Modalidad Profesionales

Dirigida a profesionales con experiencia comprobable en diseño, arquitectura, diseño de producto, artes visuales, fotografía u otras disciplinas creativas.

En ningún caso competirán participantes de distintas modalidades entre sí.

4. Categorías de participación

Cada participante o equipo deberá inscribirse en **una única categoría**, según corresponda:

- Objeto de luz de piso
- Objeto de luz de mesa
- Objeto de luz suspendido o de techo
- Objeto de luz tipo aplique
- Instalación lumínica (categoría exclusiva de modalidad profesionales)

Las propuestas podrán destinarse a uso interior o exterior.

5. Participación y requisitos generales

- La participación podrá realizarse de forma individual o en equipo.
- Los equipos podrán estar conformados por un **máximo de cinco (5) participantes**.

- No se requiere registro previo distinto a la inscripción en la plataforma oficial.
- Únicamente se aceptarán propuestas **originales**, que no infrinjan derechos de autor ni derechos de terceros.
- La inscripción implica la aceptación para que AGI utilice las imágenes y materiales enviados exclusivamente con fines de difusión, promoción y comunicación del concurso antes, durante o después de la Semana de la Luz.
- Todas las propuestas y materiales deberán subirse únicamente a la plataforma oficial: <https://www.agi.com.gt/concursos/objetodeluz>

5.1 Requisitos específicos por modalidad

A continuación se detallan las diferencias operativas y de entrega entre las dos modalidades del concurso. Por lo demás, las bases, criterios de juicio y el resto de requisitos aplican por igual a estudiantes y profesionales.

Modalidad Estudiantes

Los participantes de la Modalidad Estudiantes deben presentar un prototipo a escala real y exhibirlo durante la muestra de la Semana de la Luz. La presencia física del objeto en sala es requisito para la evaluación final.

El participante (o equipo) es responsable del transporte, montaje, desmontaje y retiro del prototipo, así como de su embalaje y cualquier permiso o autorización que el montaje requiera.

Se recomienda asegurar el prototipo contra daños y terceros; AGI no se hace responsable por daños durante transporte o manipulación.

Además de subir el paquete visual en la plataforma, los estudiantes deberán adjuntar un plan de exhibición (breve, 200 palabras) que describa cómo se propone mostrar el prototipo en sala (inspiración, soportes, orientación, interacción con el público, necesidades técnicas especiales).

Modalidad Profesionales

La participación en la Modalidad Profesionales tendrá un costo de inscripción de USD 75 (setenta y cinco dólares estadounidenses) por proyecto.

AGI será responsable de la curaduría, diagramación y presentación visual de las propuestas profesionales dentro del espacio expositivo, utilizando el material gráfico entregado por cada participante.

Los profesionales podrán participar con luminarias ya instaladas en proyectos comerciales, residenciales, institucionales u otros contextos, o con piezas no instaladas.

En el caso de luminarias ya instaladas y no trasladables, el participante deberá subir a la plataforma:

- Fotografías en alta resolución del objeto en su contexto real.
- Ficha técnica y descripción del proyecto.
- Autorización escrita del propietario o responsable del espacio para el uso de imágenes y mención pública del proyecto.

La exhibición física del objeto no será obligatoria para profesionales. La presentación se realizará principalmente mediante material gráfico, renders, fotografías y recursos visuales curados por AGI.

AGI podrá solicitar información técnica adicional con fines de validación y curaduría.

5.2 Logística y seguridad

El transporte, montaje, desmontaje y retiro corren por cuenta del participante, salvo acuerdo diferente con un patrocinador o aliado. AGI únicamente proporcionará conexión eléctrica en el punto de exhibición.

Los participantes deberán garantizar que sus propuestas cumplan con las normativas técnicas y de seguridad aplicables; AGI podrá requerir certificados, especificaciones o documentación técnica para autorizar la exhibición.

En caso de materiales o soluciones que presenten riesgo, AGI se reserva el derecho de excluir el elemento de la exhibición hasta que se garantice su seguridad.

6. Enfoque del concurso: exposición y comunicación

El eje central del Concurso Objeto de Luz es la **exposición**. Los proyectos seleccionados serán presentados al público durante la Semana de la Luz como parte de una muestra curada.

El prototipo, su montaje, la narrativa visual y la documentación gráfica constituyen elementos integrantes del proyecto.

AGI proporcionará únicamente conexión eléctrica. El diseño y ejecución del sistema de exhibición será responsabilidad del participante.

7. Entregables visuales obligatorios

Todas las propuestas deberán ser cargadas exclusivamente a través de la plataforma oficial del concurso:

<https://www.agi.com.gt/concursos/objetodeluz>

Paquete de imágenes

Todas las imágenes deberán presentarse sobre **fondo blanco**.

Cada propuesta deberá incluir un máximo de cinco (5) imágenes, cumpliendo con los siguientes criterios:

- Al menos una (1) imagen del objeto completo, sobre fondo blanco.
- Al menos una (1) imagen que muestre claramente la escala del objeto. Esta imagen podrá incluir fondo contextual y no estará sujeta a la exigencia de fondo blanco.
- Al menos una (1) imagen de detalle constructivo, vista explotada o vista de ensamble, sobre fondo blanco.
- Las imágenes deberán presentarse en formato JPG, con resolución mínima de 300 dpi y un peso máximo de 15 MB por archivo.
- Las imágenes no deberán contener textos, logotipos, nombres propios, firmas ni marcas visibles.
- No se aceptarán collages ni composiciones múltiples.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos dará lugar a la descalificación de la propuesta.

8. Concepto de diseño

Cada propuesta deberá acompañarse de un texto descriptivo de **hasta 200 palabras**, en el que se expongan:

- El concepto general del proyecto.
- Los objetivos del diseño y su cumplimiento.
- Los principales retos creativos, técnicos o materiales.
- El impacto social, cultural o ambiental de la propuesta, en su caso.

9. Jurado

El jurado estará integrado por **tres a cinco profesionales de la industria creativa**, provenientes de disciplinas como diseño gráfico, arquitectura, diseño de producto, fotografía y otras áreas afines.

La conformación del jurado busca una evaluación desde perspectivas diversas, priorizando el impacto visual, conceptual, comunicacional y experiencial de las propuestas.

10. Premios y reconocimientos

El concurso otorgará reconocimientos orientados a la **exposición, difusión y proyección profesional** de los proyectos seleccionados.

Los premios podrán incluir, entre otros:

- Exposición destacada durante la Semana de la Luz.
- Difusión en plataformas digitales y canales oficiales de AGI y aliados.
- Reconocimiento oficial y constancia emitida por AGI.

- Menciones especiales y reconocimientos por categoría.
- Premio del Público, otorgado a la propuesta que obtenga mayor interacción en los canales digitales oficiales del concurso, conforme a las reglas que AGI establezca.

AGI se reserva el derecho de definir y otorgar premios adicionales en función de la calidad de las propuestas y del respaldo de patrocinadores.

11. Cronograma general

- Apertura de convocatoria: última semana de enero de 2026.
- Cierre de recepción de propuestas: 30 de junio de 2026, a las 11:59 p.m.
- Selección de proyectos para exposición: 1 al 12 de junio de 2026. Aplica únicamente a la modalidad estudiantes.
- Exposición y reconocimientos: durante la Semana de la Luz 2026.

No se concederán prórrogas.

12. Activación de marcas y aliados

La exposición del Concurso Objeto de Luz constituye una plataforma de vinculación entre talento creativo, marcas y aliados estratégicos, bajo un enfoque cultural y no comercial.

Las modalidades de activación estarán orientadas a la generación de contenido, visibilidad institucional y fortalecimiento de comunidad, sin interferir en los procesos de evaluación ni en los resultados del concurso.

13. Disposiciones legales y finales

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

AGI no asume responsabilidad legal por declaraciones, publicaciones o contenidos que los participantes realicen respecto de terceros. Cada participante garantiza la titularidad de los derechos sobre los materiales enviados y mantendrá indemne a AGI frente a cualquier reclamación de terceros derivada de derechos de autor, derechos de imagen, marcas u otros derechos.

Cualquier controversia relacionada con estas bases se regirá por la legislación vigente en el país de donde surja la controversia y será sometida a los tribunales competentes de dicho país.

Para mayor información:

AGI

www.agi.com.gt